

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018 de la Universidad de Córdoba se declaraba aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema general de acceso libre, convocadas mediante Resolución de 21 de marzo de 2018, y se hacía pública la lista definitiva de aspirantes excluidos (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2018).

Con posterioridad a la publicación de dicha resolución, y dentro del plazo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes excluidos (BOJA núm. 193, de 4 de octubre de 2018), ha tenido entrada en el Registro General de esta Universidad desde otros registros autorizados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, escrito de doña María Eva López Reyes por el que procede a subsanar la causa por la que resultó excluida en el proceso selectivo.

Es por ello que este Rectorado ha resuelto modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el sentido de admitir en las referidas pruebas selectivas por el cupo general de acceso libre a doña María Eva López Reyes, con DNI 24229630G.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de noviembre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.